



Preguntas frecuentes sobre el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de infantes hasta 12.º grado)

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 12 de octubre de 2020

Temas de las preguntas

Para familias, autoridades escolares y departamentos de salud locales

Datos generales	2
Cubre bocas de tela y Equipos de protección personal (EPP)	4
Operaciones escolares: Clases presenciales con distanciamiento social mínimo (Plan A), clases presenciales/híbridas con distanciamiento social mínimo obligatorio de 6 pies (Plan B) o aprendizaje a distancia únicamente (Plan C).....	6
Transporte	7
Actividades especiales y extracurriculares (por ejemplo, Deportes, Gimnasia, Música, Banda, Arte)	8
Mantener la limpieza de la escuela	9
Control de síntomas y reducción de la exposición	10
Pruebas y resultados positivos	11
Personal de la escuela, familias y niños en riesgo y vulnerables	12
Información de contacto	13

Datos generales

¿Dónde puedo encontrar la guía operativa para la reapertura de escuelas del Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte?

El NCDPI ha proporcionado orientación a las escuelas del estado sobre la apertura para instrucción presencial, así como también algunas consideraciones sobre aprendizaje a distancia. [Para más información](#), haga clic en el enlace.

¿De qué manera afecta el virus COVID-19 a los niños?

Los niños, particularmente los más pequeños, pueden ser menos propensos que los adultos a infectarse de COVID-19, incluso después de haber estado expuestos a una persona con esa enfermedad, y pueden tener síntomas leves o ser asintomáticos. Los hallazgos más recientes sugieren que puede haber un subregistro de la cantidad real de niños infectados y recientemente se han detectado más casos en niños. Los niños menores de 10 años pueden ser menos propensos a transmitir COVID-19 a otras personas en comparación con los adolescentes y los adultos. Los más recientes hallazgos **pueden** sugerir que posiblemente los niños pequeños puedan propagar el virus en mayor medida que lo que se pensaba inicialmente. Los niños pueden ser más propensos a contagiarse de COVID-19 de un adulto, que a transmitirle la infección a un adulto. La propagación de COVID-19 es más probable dentro de un hogar que fuera de este (como en la escuela).

¿Por qué mi hijo debería regresar a las clases presenciales en la escuela?

Cada familia debe tomar la decisión que le resulte correcta, conociendo a su comunidad, la escuela de sus hijos y a sus hijos. Sabemos que las clases presenciales en la escuela son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los niños, especialmente de los más pequeños. Las escuelas brindan apoyo académico, habilidades sociales y emocionales, un lugar seguro y cómodo, apoyo alimentario y nutricional confiable, terapia física y del habla y oportunidades para el ejercicio físico. Existen sustanciales efectos negativos para los niños y las comunidades donde no se dictan clases presenciales con regularidad.

Tengo preguntas específicas acerca de mi hijo y la escuela a la que él asiste. ¿Dónde puedo encontrar más información sobre las medidas que implementará la escuela en relación con la guía de salud pública provista por el Departamento de Salud y Servicios Sociales de Carolina del Norte (North Carolina Department of Health and Human Services, NCDHHS)?

Cada niño y cada escuela son únicos. El NCDHHS emitió una guía de salud pública para todo el estado denominada Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de infantes hasta 12.º grado). Desde ese momento, el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte (North Carolina Department of Public Instruction, NCDPI) emitió una guía operativa continua, Lighting Our Way Forward (Iluminando nuestro camino hacia adelante), para que las escuelas la utilicen a modo de referencia en la implementación de los requisitos y las recomendaciones de salud pública. Los distritos escolares y las escuelas están desarrollando sus propios planes en respuesta a los requisitos y las recomendaciones que se establecen en el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC y en la guía operativa del DPI, con el fin de minimizar la propagación de COVID-19 en nuestras escuelas públicas. Comuníquese con su escuela o distrito para obtener más información sobre los planes de reapertura de las instalaciones, y recibir a los estudiantes y miembros del personal.

¿Por qué las escuelas primarias (de jardín a 5.º grado) pueden decidir funcionar conforme al Plan A, y las escuelas intermedias y secundarias (de 6.º a 12.º grado) no pueden?

El 17 de septiembre de 2020, el Gobernador Cooper anunció que, con vigencia a partir del 5 de octubre de 2020, el Estado permitiría a las escuelas expandir las opciones de instrucción presencial con el fin de incluir la opción del 'Plan A' para todos los estudiantes de jardín a 5.º grado. Esta decisión se tomó al cabo de una cuidadosa consideración de las recientes tendencias en las tasas de COVID-19 en el estado, que incluyen la estabilización de las tasas generales de casos de COVID-19 confirmados por laboratorio y la evidencia científica en evolución con respecto al virus y los niños pequeños. Esta decisión prioriza el aprendizaje presencial para nuestros estudiantes más pequeños, apoya a las familias trabajadoras y brinda a más niños la oportunidad de acceder a otros servicios críticos que se proveen en la escuela: comidas, actividad física regular e interacción social.

Dados nuestros conocimientos sobre los efectos de COVID-19 en los niños, especialmente en los más pequeños, junto con las tendencias recientes en el estado, este es el momento correcto para aliviar las restricciones para los alumnos más pequeños. Continuaremos evaluando la evidencia científica a medida que surge y esperamos poder aumentar la instrucción presencial eventualmente para que incluya estudiantes de escuelas intermedias y secundarias.

¿Los programas preescolares deben adherirse a los requisitos establecidos en el Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de infantes hasta 12.º grado)?

Sabemos que los programas preescolares son una parte importante de nuestras escuelas públicas de todo el estado. Al publicar esta guía, nuestra intención fue evitar cualquier confusión relacionada con los requisitos de salud pública que deban seguir los programas preescolares de las escuelas públicas.

[El memorando que se encuentra en este enlace](#) se emitió el 8 de junio de 2020 de manera conjunta entre el Departamento de Salud y Servicios Sociales y el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte. En él se establece que los programas preescolares de las escuelas públicas, que incluyen Prejardín de infantes, Niños excepcionales (Exceptional Children, EC), Título 1 y Head Start de Carolina del Norte, deben seguir la [Guía provisional para entornos de cuidado infantil ChildCareStrong](#), que se actualiza con frecuencia. Si bien es similar a la guía de salud pública que se implementa desde jardín de infantes hasta 12.º grado, la guía de cuidado infantil se adapta mejor al aprendizaje temprano.

Sin embargo, el memorando señala que es posible solicitar que se tomen medidas de precaución adicionales en los campus de las escuelas públicas donde se ofrecen los programas preescolares, como el distanciamiento social en la cafetería. Fuera del entorno de la escuela pública, no pediremos a los niños muy pequeños que mantengan una distancia de 6 pies entre ellos, pero, en la medida de lo posible, los programas preescolares deben seguir los protocolos de salud que se aplican en todo el campus, si así se les solicita, en especial, en los espacios compartidos como los corredores o la cafetería. Los estudiantes, familiares y miembros del personal deben consultar las restricciones locales al planificar el nuevo año escolar.

¿Los requisitos del Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de infantes hasta 12.º grado) se aplican a las escuelas semiautónomas?

Sí. Estos requisitos se aplican a las escuelas públicas de Carolina del Norte, incluidas todas las escuelas semiautónomas, regionales y laboratorio.

¿De qué manera las escuelas que no son públicas pueden utilizar la guía del Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín de infantes hasta 12.º grado)?

Si bien estos requisitos se aplican solo a las escuelas públicas de Carolina del Norte, esperamos que sirvan como un conjunto de pautas para que las escuelas no públicas contribuyan a minimizar el riesgo de exposición y propagación de COVID-19.

¿Dónde puedo encontrar una versión en español del Juego de herramientas de salud pública y otros recursos?

Es importante que todas las familias de los estudiantes, entre las que se encuentran nuestras comunidades hispanohablantes, sepan qué esperar cuando sus hijos regresen a la escuela. [Haga clic aquí](#) para acceder a la versión en español del Juego de herramientas Strong Schools NC. Ingrese con regularidad en la sección [Escuelas de la página de guía del NCDHHS](#) para acceder a documentos adicionales traducidos.

Cubre bocas de tela y Equipos de protección personal (EPP)

¿Los estudiantes, maestros y miembros del personal de Carolina del Norte deben usar mascarilla o cubreboca en todo momento cuando reabran los edificios escolares?

Consulte la página 5 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones sobre el uso de cubrebocas de tela para todo el estado.

Sabemos que el uso de un cubreboca de tela es la mejor herramienta que tenemos para reducir la propagación de COVID-19. Cuando las escuelas abran nuevamente sus puertas en Carolina del Norte, el uso de cubreboca será **obligatorio** para todos los estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado, maestros, miembros del personal y visitantes adultos, a menos que la persona (o un integrante de la familia, en el caso de un alumno) indique que se le ha aplicado una excepción o que la persona esté comiendo, bebiendo o realizando ejercicio físico intenso. Los estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado y todos los maestros, miembros del personal y visitantes adultos deben usar cubreboca dentro de los edificios escolares y en todos los espacios de la escuela, incluso en los espacios exteriores. Los estudiantes también deberán usarlo obligatoriamente al viajar en los autobuses u otros vehículos de transporte escolar. El uso de cubrebocas de tela es obligatorio para cualquier persona que se encuentre físicamente en una escuela pública, ya sea en Plan A o en Plan B.

¿Por qué se exige el uso de cubrebocas de tela además del distanciamiento social conforme al Plan B?

Nuestra guía de salud pública a nivel estatal requiere que los estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado y los miembros del personal usen cubreboca de tela, dado que es importante minimizar la propagación del virus por medio de esta barrera; además, la guía establece una distancia social de 6 pies según lo dispuesto en el Plan B. Sin embargo, es posible que las personas se acerquen involuntariamente varias veces a lo largo del día; es por eso que el uso obligatorio del cubreboca de tela para todos los asistentes permite que nuestras escuelas públicas estén más protegidas contra la propagación del virus en esas circunstancias. De acuerdo con esta guía, tampoco está permitido que las personas se quiten el cubreboca de tela cuando estén sentadas en pupitres ubicados a 6 pies de distancia en el salón de clases.

¿El Estado ha proporcionado cubrebocas de tela para las escuelas?

El Estado ha proporcionado cinco cubrebocas de tela por cada estudiante, maestro y miembro del personal escolar en las escuelas de Carolina del Norte: públicas (incluidas las escuelas semiautónomas) y privadas.

¿Está permitido sustituir el cubreboca de tela por una pantalla para la cara?

Según las recomendaciones de los CDC, [la Orden Ejecutiva 163](#) establece que las pantallas para la cara **no** cumplen con los requisitos para las protecciones de la cara en ningún entorno. El NCDHHS no incluye las pantallas para la cara como sustitutos aceptables para la protección de la cara dentro del Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC (desde jardín hasta 12.º grado). Los maestros que necesitan visibilidad de la boca deben usar mascarillas faciales transparentes.

Algunas pruebas demuestran que las pantallas para la cara pueden proteger a las personas que las usan de las gotitas respiratorias que liberan los demás. A diferencia de los cubrebocas, no se sabe si las pantallas para la cara brindan algún beneficio en el control de la propagación de las gotitas respiratorias hacia los demás (control de la fuente).

¿Qué pueden hacer los maestros que necesitan que se vea su boca con fines educativos?

El uso de cubreboca de tela por parte de los maestros y otros miembros del personal de la escuela puede representar una dificultad para ciertas personas, como los estudiantes sordos o con problemas auditivos, los que reciben servicios del habla o del lenguaje, los niños pequeños y los estudiantes jóvenes que se encuentran en los programas de educación temprana, los que tienen trastornos del espectro autista (Autism Spectrum Disorder, ASD) y los estudiantes de inglés. Si se encuentra disponible, una mascarilla facial transparente, o cubrebocas con un panel transparente en el frente, puede ser la mejor opción de protección que permite la visibilidad.

Me preocupa que mi hijo use un cubreboca todo el día. ¿Puede quitárselo en algún momento de la jornada?

El uso de cubreboca de tela es obligatorio para todos los estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado y para todos los maestros y miembros del personal, excepto cuando se aplique una excepción o si la persona está comiendo, bebiendo o realizando ejercicio físico intenso. Las escuelas o distritos pueden pensar en destinar algún tiempo de la jornada escolar para que los estudiantes, maestros y miembros del personal puedan descansar del uso del cubreboca de tela, en momentos y entornos en los que el riesgo de transmisión sea menor (p. ej., al aire libre y si todas las personas se encuentran a 6 pies de distancia entre ellas). Se recomienda implementar descansos del uso de las mascarillas, pero esta medida no es obligatoria.

¿Qué deben hacer los niños o maestros/miembros del personal con sus mascarillas mientras comen o durante los recesos de mascarillas?

Los CDC [recomiendan](#) que, cuando no se usan, los cubrebocas se guarden en un espacio designado para cada estudiante, que esté separado del resto (por ejemplo, contenedores o bolsas individuales con etiqueta, casilleros personales o cubículos).

Si un maestro está a más de 6 pies de distancia de los estudiantes dentro de un salón de clases, ¿puede quitarse la mascarilla para hablar?

Según la página 5 de la [Guía de salud pública del programa StrongSchoolsNC](#), las personas deben usar cubrebocas de tela en todo momento mientras se encuentren dentro de edificios escolares, conforme al Plan A y al Plan B. Nuestra guía de salud pública a nivel estatal requiere que los estudiantes desde jardín de infantes hasta 5.º grado y los miembros del personal usen cubreboca de tela, dado que es importante minimizar la propagación del virus por medio de esta barrera; además, la guía establece una distancia social de 12 pies según lo dispuesto en el Plan B. sin embargo, es posible que las personas se acerquen involuntariamente varias veces a lo largo del día; es por eso que el uso obligatorio del cubreboca de tela para todos los asistentes permite que nuestras escuelas públicas estén más protegidas contra la propagación del virus en esas circunstancias. De acuerdo con esta guía, tampoco está permitido que las personas se quiten el cubreboca de tela cuando estén a 6 pies de distancia en los salones de clases durante períodos prolongados de tiempo.

¿Las barreras de vinilo/separadores de plexiglás son sustitutos para el distanciamiento si también se usan mascarillas?

No. Las acciones de mitigación deben ser superpuestas, y no consideradas como alternativas, para poder evitar la exposición a COVID-19 en la mayor medida posible.

¿Dónde puedo encontrar más orientación acerca del equipo de protección personal (personal protective equipment, PPE) y los materiales para el control de infecciones recomendados para las escuelas, así como también la información para pedir estos suministros?

El NCDHHS se asoció con el NCDPI, el Departamento de Administración de Carolina del Norte (North Carolina Department of Administration, NCDOA) y la Oficina de Manejo de Emergencias para publicar la [Guía de control de infección y de equipo de protección personal de StrongSchoolsNC, desde jardín de infantes hasta 12.º grado](#). Este documento brinda una guía detallada, información sobre el uso de contratos estatales y la distribución de paquetes de iniciación de PPE para dos meses, para enfermeros escolares y miembros del personal designados, así como información sobre los cubrebocas de tela proporcionados para todos los estudiantes, miembros del personal y maestros de las escuelas públicas de Carolina del Norte.

Mi empresa fabrica PPE o materiales para el control de infecciones, como cubrebocas de tela. ¿De qué manera puedo ser proveedor del estado?

Carolina del Norte necesita empresas y fabricantes que puedan producir y proveer suministros fundamentales para responder a la pandemia de COVID-19.

Complete el formulario que figura [en este enlace](#). Debe completar todos los campos obligatorios para ser considerado para una compra.

Operaciones escolares: Clases presenciales con distanciamiento social mínimo (Plan A), clases presenciales/híbridas con distanciamiento social mínimo obligatorio de 6 pies (Plan B) o aprendizaje a distancia únicamente (Plan C)

¿Cuál será el plan operativo bajo el que reabrirá la escuela de mi hijo?

Consulte las páginas 1, 2 y 14 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para más información sobre los Planes A, B y C. Consulte directamente con la escuela de su hijo para conocer los planes operativos más específicos.

Estudiantes de jardín de infantes a 5.º grado: Con vigencia a partir del 5 de octubre de 2020 y hasta nuevo aviso, las escuelas pueden optar por funcionar de acuerdo con el 'Plan A' para todos los estudiantes de jardín a 5.º grado. Si las escuelas optan por funcionar de acuerdo con el 'Plan A', deben cumplir los requisitos de salud y seguridad de ese plan, según se describen en estas Herramientas, mientras los niños estén en los edificios y las instalaciones de la escuela. Las escuelas pueden optar por el 'Plan B' o el 'Plan C', que son más restrictivos. Las escuelas pueden elegir entre el 'Plan A', el 'Plan B' y el 'Plan C' en cualquier momento. Si las escuelas funcionan conforme al 'Plan A', se recomienda enfáticamente que operen el transporte escolar conforme a los requisitos de salud y seguridad del 'Plan B', según se describen en estas Herramientas.

Estudiantes de 6.º a 12.º grado: Con vigencia a partir del 5 de octubre de 2020 y hasta nuevo aviso, las escuelas pueden optar por funcionar de acuerdo con el 'Plan B' o el 'Plan C' para todos los estudiantes de 6.º a 12.º grado. Si las escuelas optan por funcionar de acuerdo con el 'Plan B', deben cumplir los requisitos de salud y seguridad de ese plan según se describen en estas Herramientas, a menos que opten por el más restrictivo 'Plan C'. Las escuelas pueden elegir entre el 'Plan B' y el 'Plan C' en cualquier momento.

Las escuelas dispondrán de flexibilidad a la hora de elegir la manera de implementar los requisitos y, según lo esperado, todas las escuelas ofrecerán también instrucción virtual a tiempo completo a los estudiantes y maestros de mayor riesgo, así como a las familias que opten por el aprendizaje a distancia para sus hijos.

Si el edificio de la escuela o el transporte escolar incluyen una mezcla de jardín hasta 5.º grado y otros grados, ¿aún así puede implementarse el Plan A?

Edificio de la escuela: Para las escuelas que incluyen niños desde jardín hasta 5.º grado, además de otros grados, a partir del 5 de octubre de 2020, y hasta nuevo aviso, únicamente las clases de jardín a 5.º grado pueden funcionar conforme al Plan A.

Transporte escolar: Para los transportes escolares que incluyen niños desde jardín hasta 5.º grado, además de otros grados, a partir del 5 de octubre de 2020, y hasta nuevo aviso, dichos transportes escolares deben funcionar conforme al Plan B.

Los requisitos para el transporte escolar de acuerdo con el Plan B son los siguientes:

- No se puede sentar más de un pasajero por asiento en el banco del autobús escolar, con la excepción de que los miembros de la misma casa pueden compartir un asiento.
- No más de dos estudiantes pueden estar sentados en un vehículo que no sea de autobús a menos que todos los estudiantes en el vehículo sean miembros del mismo hogar.

¿Los distritos escolares tienen permitido ofrecer servicios de aprendizaje a distancia durante el año escolar 2020-2021?

Los distritos escolares y las escuelas semiautónomas tienen la obligación por ley de desarrollar planes de aprendizaje a distancia para el año escolar 2020-2021. Según la guía para todos los planes (A, B y C), todas las escuelas deben ofrecer opciones de aprendizaje a distancia a todas las familias, y todas las escuelas deben proporcionar instrucción

remota a aquellos estudiantes (o estudiantes que tengan un familiar) identificados como de alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19. Según una [carta de advertencia](#) del Departamento de Justicia de Carolina del Norte (NC Department of Justice), los distritos escolares tienen la autoridad, de acuerdo con la legislación existente, para programar días de aprendizaje a distancia según sea necesario, en función de las necesidades de salud y seguridad de los estudiantes y maestros, incluso antes del 24 de agosto.

¿Pueden las escuelas reabrir solo en aprendizaje a distancia (Plan C)?

Según la guía ofrecida por el NCDHHS, los distritos escolares o escuelas semiautónomas pueden optar por ser más restrictivos que los niveles de restricción más bajos anunciados para el estado (a partir del 5 de octubre, el Plan A para estudiantes de jardín a 5.º grado y Plan B para estudiantes de 6.º a 12.º grado), pero no pueden ser menos restrictivos. (Por ejemplo, las clases para 6.º a 12.º grado no pueden funcionar bajo el Plan A.)

¿Es obligatorio el distanciamiento social con el Plan A?

El Plan A recomienda mantener el Distanciamiento social, pero este no es obligatorio. Bajo el Plan A, las escuelas pueden reincorporar a más estudiantes, por lo tanto, otras estrategias de mitigación obligatorias son más esenciales: usar mascarillas de tela, mantener las manos y las superficies limpias y, el punto con mayor énfasis, separar a estudiantes y maestros en cohortes que no se mezclarán.

Transporte

¿Cómo se mantiene la operación segura de los autobuses escolares para los estudiantes?

Para conocer los requisitos de transporte, consulte la página 12 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#).

El NCDHHS continúa trabajando estrechamente con nuestros socios del NCDPI y la Junta de Educación Estatal para garantizar que toda la guía de salud pública para los estudiantes desde jardín de infantes hasta 12.º grado se implemente rigurosamente en todo el estado. El NCDHHS actualizó la sección de la guía de transporte del Plan B a partir del 30 de junio de 2020 para respaldar una mayor viabilidad operativa en el transporte escolar que aún requerirá acciones de mitigación orientadas a reducir la propagación de COVID-19.

Además, a partir del 5 de octubre de 2020, las escuelas pueden optar por funcionar de acuerdo con el Plan A para todos los estudiantes de **jardín a 5.º grado**. Sin embargo, si las escuelas funcionan conforme al Plan A, se recomienda enfáticamente que operen el transporte escolar conforme a los requisitos de salud y seguridad del Plan B. Dado que los vehículos de transporte escolar representan espacios más confinados que los salones de clases, y que la capacidad máxima de un autobús escolar es de hasta 70 niños, el Plan B garantiza una reducción de la densidad en el transporte escolar, lo cual permite el distanciamiento social en esos entornos para poder reducir el riesgo potencial de exposición viral.

Todas las escuelas que funcionen conforme al Plan B que usen transporte están obligadas a adherirse a los requisitos del Plan B también para el transporte.

Para los transportes escolares que incluyen niños desde jardín hasta 5.º grado, además de otros grados, a partir del 5 de octubre de 2020, y hasta nuevo aviso, dichos transportes escolares deben funcionar conforme al Plan B.

Los requisitos para el transporte escolar de acuerdo con el Plan B son los siguientes:

- No se puede sentar más de un pasajero por asiento en el banco del autobús escolar, con la excepción de que los miembros de la misma casa pueden compartir un asiento.
- No más de dos estudiantes pueden estar sentados en un vehículo que no sea de autobús a menos que todos los estudiantes en el vehículo sean miembros del mismo hogar.

Debe comunicarse con la escuela de su hijo para obtener más información acerca de los procedimientos operativos que está elaborando su campus.

Si el transporte escolar incluye una mezcla de jardín hasta 5.º grado y otros grados, ¿aún así puede implementarse el Plan A?

Para los transportes escolares que incluyen niños desde jardín hasta 5.º grado, además de otros grados, a partir del 5 de octubre de 2020, y hasta nuevo aviso, dichos transportes escolares deben funcionar conforme al Plan B.

Los requisitos para el transporte escolar de acuerdo con el Plan B son los siguientes:

- No se puede sentar más de un pasajero por asiento en el banco del autobús escolar, con la excepción de que los miembros de la misma casa pueden compartir un asiento.
- No más de dos estudiantes pueden estar sentados en un vehículo que no sea de autobús a menos que todos los estudiantes en el vehículo sean miembros del mismo hogar.

¿Qué debe hacerse si encuentra un niño sintomático en la parada del autobús?

- Cualquier estudiante, miembro del personal o cualquier otra persona que ingrese a una instalación escolar, como un edificio escolar o un vehículo de transporte, debe ser examinado para detectar síntomas DE COVID-19 y tener su temperatura revisada. Para el transporte de los estudiantes de internado en el camino a la escuela, una escuela puede instituir un formulario diario de certificación de padres/tutores que incluya las preguntas de detección. Sin embargo, si el cribado no se lleva a cabo al abordar el autobús, estos estudiantes deben completar el proceso de selección de los síntomas coVID-19 y tener su temperatura comprobada, antes de entrar en el edificio de la escuela. Decisiones como si usar un formulario de atestación y el formato (papel versus electrónico) dependen de escuelas/distritos individuales. Cualquier consideración adicional y/o preguntas con respecto a la puesta en funcionamiento de estos requisitos debe dirigirse a NCDPI y NCSBE. Las escuelas deben tener un procedimiento operativo para situaciones específicas, como qué hacer si un estudiante positivo de síntomas llega a la parada de autobús y un padre / tutor no está disponible. Sin embargo, en los casos en que no hay otra opción, un niño sintomático podría ser colocado en un asiento en el autobús con protocolos de distanciamiento social en su lugar, y la ventilación en el autobús se puede aumentar abriendo ventanas. Consulte con DPI para obtener más información.

Actividades especiales y extracurriculares (por ejemplo, Deportes, Gimnasia, Música, Banda, Arte)

¿Cuáles son los requisitos para los deportes escolares y la educación física?

Las escuelas pueden continuar con las actividades deportivas presenciales de acuerdo con las recomendaciones indicadas en la [Guía provisional para administradores y participantes de programas deportivos para jóvenes, universitarios y aficionados, del NCDHHS](#) (también disponible en [español](#)).

Para conocer los requisitos y las recomendaciones del año escolar, consulte la página 4 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) sobre el distanciamiento social y la manera de minimizar la exposición.

Las escuelas deben elegir actividades de educación física que limiten el uso de equipo compartido y que requieran un contacto estrecho limitado y breve entre los estudiantes. Además, las escuelas deben suspender las actividades presenciales que impliquen reunir a grandes grupos de personas o las que no permitan el distanciamiento.

¿Cuál es la guía proporcionada para las clases “especiales”, como las de música, banda y arte?

Consulte la página 4 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer las recomendaciones para las clases de música y banda; se recomienda limitar las actividades relacionadas con el canto o con los instrumentos de viento. Se debe limpiar cualquier material compartido, como instrumentos o suministros de arte, según se indica en la página 7 del Juego de herramientas.

Mantener la limpieza de la escuela

¿De qué forma mantendremos las escuelas lo suficientemente limpias como para reducir el riesgo de exposición y propagación de COVID-19?

Consulte la página 7 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para todo el estado.

El [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC \(desde jardín de infantes hasta 12.º grado\)](#) establece un conjunto integral de prácticas de salud que las escuelas públicas deben implementar con el fin de minimizar el riesgo de exposición a COVID-19 para estudiantes, miembros del personal y familiares. El Juego de herramientas describe las medidas que las escuelas deben implementar para minimizar la propagación de COVID-19 al reanudar la enseñanza presencial, como los requisitos de distanciamiento social, los protocolos de detección de los síntomas de COVID-19 y las rutinas exhaustivas de limpieza e higiene.

Con el fin de mantener los edificios, las superficies, los objetos y las manos limpias, las escuelas deben implementar las siguientes medidas, entre muchas otras:

- Proporcionar suministros adecuados para promover conductas de higiene saludables (p. ej., jabón, desinfectante de manos con un mínimo del 60 % de alcohol para que puedan usar de forma segura el personal y los niños más grandes, toallas de papel y pañuelos desechables).
- Enseñar y promover el lavado de manos con agua y jabón durante al menos 20 segundos o el uso seguro de un desinfectante de manos que contenga un mínimo del 60 % de alcohol, por parte del personal y los niños más grandes. Los niños más pequeños pueden usar un desinfectante de manos a base de alcohol, siempre y cuando lo hagan bajo la supervisión de un adulto y los contenedores a granel se almacenen lejos del alcance de los estudiantes.
- Disponer de desinfectante de manos (con un mínimo del 60 % de alcohol) en cada entrada y salida del edificio, en la cafetería y en cada salón de clases, para que el personal y los estudiantes más grandes puedan usarlo de forma segura.
- Establecer un cronograma, y realizar la limpieza y desinfección ambiental continua y rutinaria de las áreas de alto contacto, como las perillas de los grifos, con un desinfectante aprobado por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA).
- Limitar el uso compartido de elementos y suministros personales.

El Departamento de Salud y Servicios Sociales de Carolina del Norte pide a las personas que recuerden estas tres acciones para mantenernos fuertes, y seguir aplanando la curva y disminuyendo la velocidad de propagación de COVID-19: Mascarilla, Mantener, Manos. Usar una mascarilla de tela cubriendo nariz y boca cuando en presencia de otras personas. Mantener 6 pies de distancia de otras personas y evitar el contacto estrecho con ellas. Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante un mínimo de 20 segundos o usar un desinfectante de manos. Si bien el virus aún está circulando, estas acciones permiten proteger a nuestras familias y vecinos mientras el estado toma medidas cautelosas para flexibilizar las restricciones.

Si el mayor riesgo de exposición a COVID-19 parece ser por las partículas aéreas, ¿por qué se pone tanto énfasis en la limpieza rigurosa?

La limpieza y desinfección de superficies es importante en combinación con el distanciamiento social. Si bien sabemos que la mayoría de los brotes conocidos provienen de contactos cercanos, existe un riesgo de exposición por tocar superficies contaminadas y luego tocarse los ojos, la nariz o la boca. Deben usarse todas las medidas de control de infecciones en conjunto para una mayor protección.

¿Es seguro que se use el desinfectante de manos en las escuelas?

La disponibilidad de desinfectante de manos con al menos 60 % de alcohol para todos los estudiantes y el personal es una componente obligatorio del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#).

Se sabe que los desinfectantes de manos a base de alcohol con un mínimo del 60 % de alcohol son eficaces contra el virus SARS-CoV-2 y se pueden colocar en dosificadores y otros contenedores que estén fácilmente disponibles para los estudiantes. Esta disponibilidad de desinfectante de manos no debe considerarse una violación del Título 15A del Código Administrativo de Carolina del Norte (North Carolina Administrative Code, NCAC) 18A .2415(b). Si bien

durante el año escolar se encuentra en vigencia el Decreto Ejecutivo N.º 116, (Declaración de un Estado de emergencia para coordinar la respuesta y las medidas de protección para evitar la propagación de COVID-19) u otra declaración de Estado de emergencia, los estudiantes pueden utilizar dichos dosificadores de desinfectante de manos sin que esta acción se considere una violación de la Regla .2415, si se manipulan de manera segura y bajo la supervisión de los maestros u otros adultos de acuerdo con las instrucciones de la etiqueta, y si los contenedores a granel del producto se almacenan de acuerdo con las instrucciones del fabricante cuando no se utilizan.

¿Cómo debe mantenerse limpio un cuarto de aislamiento, si es necesario usarlo más de una vez por jornada escolar?

El NCDHHS recomienda usar [esta guía](#) de los CDC sobre limpieza y desinfección para estas prácticas. Es posible que, en un entorno escolar, no sea práctico esperar 24 horas antes de limpiar un cuarto de aislamiento, por lo tanto, recomendamos aumentar la ventilación entre estada de niños enfermos y desinfectar el área una vez que el estudiante se retira, siguiendo instrucciones de fabricantes sobre uso y tiempo de contacto en todo momento. Además, intente reducir las superficies blandas en el salón que son difíciles de limpiar/desinfectar.

Control de síntomas y reducción de la exposición

¿Qué se requiere para la detección y el control de los síntomas de COVID-19 en los estudiantes y miembros del personal en las escuelas?

Consulte la página 8 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para la detección y el control de los síntomas de COVID-19 en todo el estado.

Se debe evaluar a cualquier estudiante, miembro del personal u otra persona que ingrese en una instalación escolar, como un edificio o un vehículo de transporte, para detectar síntomas de COVID-19 y controlar su temperatura. En el caso de los estudiantes que viajan en autobús, la escuela puede utilizar un formulario de certificación en el que el padre/la madre o el tutor declare que su hijo no tiene síntomas de COVID-19. Asimismo, se debe evaluar a ese estudiante para detectar síntomas de COVID-19 y controlar su temperatura antes de que ingrese en el edificio escolar. La frecuencia y el proceso dependen de la escuela o el distrito; lo mismo sucede con la elección entre un formulario en papel o uno en formato electrónico, y con la decisión de la escuela o el distrito de implementar un formulario de certificación del padre/la madre o el tutor. Para saber si su escuela o distrito utiliza un formulario de certificación del padre/la madre o el tutor, comuníquese con los directivos de la institución.

¿Quién debe realizar el control de síntomas?

La [Guía de referencia para el manejo de casos sospechosos, presuntos o confirmados de COVID-19](#) del NCDHHS establece, en el gráfico de la Página 3, que cualquier miembro del personal de la escuela puede realizar los controles. Los CDC actualizaron recientemente su consejo y recomiendan que los padres/madres/cuidadores realicen un control de síntomas general antes de que los estudiantes vayan a la escuela cada día. El NCDHHS continúa evaluando las recomendaciones sobre procedimientos de detección y difundirá cualquier cambio que ocurra a esas políticas. Para más información, visite la guía de los CDC en línea: [Control de estudiantes de jardín de infantes a 12.º grado](#).

He leído en redes sociales comentarios sobre los posibles efectos negativos de los termómetros infrarrojos que se usan para el control de síntomas en las escuelas. ¿Es posible que esos termómetros causen daño?

Los termómetros infrarrojos son seguros para medir la temperatura superficial de niños y adultos. Los termómetros infrarrojos miden la temperatura de la superficie corporal, sin emitir ningún tipo de radiación ni señal. El cuerpo humano emite radiación en forma de calor. Ese calor se llama radiación infrarroja. Un termómetro infrarrojo lee la radiación del calor que desprende la piel de la frente: recibe radiación, no la emite. El termómetro convierte la cantidad de radiación de calor que se mide de un niño en un valor de temperatura. Por eso, en ocasiones, si se mide a un niño que está ruborizado y acalorado por estar al aire libre parecerá que tiene fiebre, ya que está temporalmente emitiendo mucha radiación de calor corporal. Una vez que ese niño descansa y se enfría, la lectura del termómetro será normal.

¿Cómo se definen “exposición” y “contacto cercano”?

Exposición a COVID-19, o **contacto cercano**, se definen como estar físicamente expuesto, dentro de un radio de 6 pies de otra persona, durante 15 minutos acumulativos con o sin cubrebocas de tela. Actualmente, no hay un intervalo de tiempo definido, pero podría considerarse un lapso de 15 minutos acumulativos o más dentro del día (por ejemplo, 5 minutos al llegar, 5 minutos durante el almuerzo y 5 minutos a la salida). Cualquier persona que haya tenido contacto cercano con una persona que obtuvo un resultado positivo en la prueba de COVID-19 debería aislarse durante 14 días después del último contacto cercano. Si no desarrolla síntomas ni obtiene un resultado positivo en la prueba de COVID-19, puede regresar a la escuela después de la cuarentena de 14 días. Para más información, consulte nuestra [Guía de referencia para el manejo de casos sospechosos, presuntos o confirmados de COVID-19](#).

¿El departamento de salud local compartirá mi información de identificación, la de mi escuela o mi hijo/a si contraemos el virus?

Su privacidad y la de su hijo/a son prioridad durante esta crisis sanitaria. En virtud de la disposición GS 130A-143(4), es posible que se comparta información, cuando sea necesario por cuestiones de salud pública y para la implementación de medidas de control. El departamento de salud local puede compartir con una escuela información sobre una persona con resultado positivo, si “es necesario para prevenir la transmisión en las instalaciones o el establecimiento [es decir, la escuela] del cual son responsables”. Sin embargo, el departamento de salud local tiene la responsabilidad de garantizar que se instruya a las escuelas para proteger la confidencialidad.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) no publica los nombres de personas con resultado positivo de la prueba de COVID-19 ni los nombres de las escuelas a las cuales asisten o en las cuales trabajan. Si se informa un conglomerado de casos (cinco casos positivos de COVID-19 confirmados por laboratorio, conectados por una ubicación específica o un evento específico) en una escuela, el NCDHHS publicará el nombre de la escuela, ya sea pública o privada, en [este informe público](#) emitido dos veces por semana.

¿Los profesionales de la salud que atienden pacientes con COVID-19 están excluidos de realizarse las pruebas de exposición?

Las pruebas de exposición no requieren la exclusión de profesionales de la salud que pueden haber estado expuestos a personas con COVID-19 mientras usaban los equipos de protección personal adecuados. Esto incluiría personal de enfermería, asistentes médicos, médicos/as, personal médico o personal delegado a tareas médicas en escuelas. En este punto, nos regimos por la Guía de los CDC.

Pruebas y resultados positivos

¿Los estudiantes y maestros tendrán que hacerse la prueba de COVID-19 antes de volver a la escuela?

No. Los estudiantes y maestros no están obligados a hacerse la prueba de COVID-19 antes de volver a la escuela. Las escuelas deben realizar evaluaciones de los síntomas, como control de temperatura, a cualquier persona que ingrese en un edificio o vehículo escolar, entre las que se incluyen estudiantes, maestros, miembros del personal, integrantes de las familias y otros visitantes.

¿Se puede realizar una prueba de COVID-19 a un estudiante sin el consentimiento de su padre, madre o tutor?

En general, se espera recibir el consentimiento del padre, la madre o tutor de un estudiante para realizarle la prueba de COVID-19 y este será el procedimiento normal. Sin embargo, de conformidad la disposición G.S. 90-21.5, los menores con capacidad de decisión pueden consentir a la realización de la prueba de COVID-19 (un coronavirus nuevo), ya que se considera un servicio médico para el diagnóstico de una enfermedad de notificación obligatoria. La Escuela de Gobierno de la Universidad de Carolina del Norte (UNC) tiene una publicación que explica la legislación que rige la capacidad de decisión. Puede encontrar esa publicación [aquí](#).

¿Cómo se manejarán los nuevos casos de COVID-19 en nuestras escuelas?

El NCDHHS publicó la [Guía de referencia para casos sospechosos, presuntos o confirmados de COVID-19](#), en la que se detalla la manera en que las escuelas deben manejar estas situaciones. Esta guía debe utilizarse en todas las escuelas del estado.

Específicamente, esta guía de referencia detalla los protocolos que el personal debe seguir al interactuar con estudiantes o miembros del personal que reúnan una de las siguientes condiciones:

- 1) Informen que estuvieron expuestos a una persona con COVID-19 (contacto estrecho a menos de 6 pies de distancia durante más de 15 minutos), pero no presentan síntomas.
- 2) Informen que fueron diagnosticados con COVID-19 hace menos de 10 días, pero son asintomáticas.
- 3) Presentan al menos uno de los siguientes síntomas de COVID-19: fiebre, escalofríos, falta de aliento o dificultad para respirar, tos reciente, pérdida reciente del gusto o el olfato.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre prácticas de aislamiento y cuarentena, especialmente si convivo con una persona que puede tener COVID-19?

La cuarentena se usa para mantener alejada a una persona que podría haber estado expuesta a COVID-19. La cuarentena ayuda a prevenir la propagación de la enfermedad que puede ocurrir antes de que una persona sepa que está enferma o si está infectada por el virus, pero es asintomática. Las personas en cuarentena deben quedarse en casa, separadas de otras personas, controlar su salud y seguir las indicaciones del departamento de salud local o estatal. Para más información sobre cuándo y cómo aplicar la cuarentena por exposición a COVID-19, lea la guía disponible en [inglés](#) y en [español](#).

¿Existe algún tipo de documentación obligatoria que maestros/estudiantes deban presentar para poder regresar a la escuela si estuvieron expuestos o enfermos con COVID-19?

Sabemos lo importante que es para nuestros estudiantes, especialmente los más pequeños, estar en la escuela para su desarrollo educativo. No exigimos a los estudiantes ni al personal que presenten documentación que evidencie un resultado negativo de prueba de COVID-19 antes de regresar a la escuela después de un diagnóstico positivo con el objetivo de reducir las barreras para que los niños regresen a clases. Esto es especialmente importante para los estudiantes que tienen impedimentos financieros, logísticos o de otro tipo para hacerse las pruebas.

¿Dónde puedo encontrar más información sobre las pruebas de COVID-19 en escuelas de jardín a 12.º grado?

Sabemos que muchas personas tienen preguntas sobre el uso de las pruebas de COVID-19 en entornos educativos o entre adultos y niños que trabajan o asisten a escuelas de jardín a 12.º grado. Se trata de una nueva área de prácticas de salud pública y, en la actualidad, existen pocos datos científicos o basados en la evidencia sobre estrategias y protocolos de testeo eficaces y eficientes.

A medida que la investigación de salud pública avanza y se obtienen más conocimientos en el área, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte (NCDHHS) actualizará las [consideraciones en el enlace](#) a modo de referencia para que las agencias de educación locales (LEA) (incluidas las escuelas públicas independientes, las escuelas semiautónomas y las privadas), en colaboración con los departamentos de salud locales (LHD), puedan determinar sus propios enfoques respecto de la administración de testeos de COVID-19, a su discreción.

Personal de la escuela, familias y niños en riesgo y vulnerables

¿De qué manera las escuelas de Carolina del Norte deberían apoyar la salud y el bienestar de los estudiantes y miembros del personal que podrían estar en alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, mientras planifican la reapertura?

Consulte la página 6 del [Juego de herramientas de salud pública StrongSchoolsNC](#) para conocer los requisitos y las recomendaciones para todo el estado.

Es fundamental proteger a las poblaciones vulnerables para apoyar la salud y seguridad de los estudiantes, sus familias y nuestro personal en todas las escuelas públicas de Carolina del Norte. Debe comunicarse directamente con su escuela para solicitar apoyo mientras se completan los planes para regresar a los edificios escolares. Se deben proporcionar opciones de aprendizaje a distancia para los estudiantes que tienen un alto riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, o si tienen familiares que forman parte del grupo de alto riesgo.

Entre las personas que se consideran de alto riesgo de sufrir una enfermedad grave debido a COVID-19 se encuentran las siguientes:

- Personas de 65 años de edad o más.
- Personas que padecen una enfermedad de alto riesgo como las siguientes:
 - Neumopatía crónica o asma de moderada a severa.
 - Cardiopatía con complicaciones.
 - Inmunodeficiencia.
 - Obesidad severa.
 - Índice de masa corporal de 40 o más.
 - Otras afecciones subyacentes, en especial si no están bien controladas, como diabetes o insuficiencia renal o hepática.

Si quiere saber más acerca de quién tiene un mayor riesgo de sufrir una enfermedad grave a causa de COVID-19, ingrese en estos enlaces de los [CDC](#) y el [NCDHHS](#). Además, puede consultar la [guía operativa](#) proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública, que contiene información sobre la manera en la que las escuelas pueden tomar estos requisitos e implementarlos en sus campus.

Información de contacto

Mi pregunta no se respondió en este documento. ¿Con quién debo comunicarme?

Para las familias

- Si tiene preguntas relacionadas con un asunto particular de la escuela de su hijo, como el calendario, el funcionamiento, las opciones de aprendizaje a distancia y los procedimientos específicos de detección, comuníquese con los directivos de la escuela local, como el director de la institución.
- Si tiene preguntas relacionadas con la adhesión de la escuela de su hijo a la guía de salud pública, comuníquese con la junta directiva de su escuela local, con la persona que dirige el distrito escolar (el superintendente) o con la Junta de Educación del Estado de Carolina del Norte.

Para las autoridades de educación locales y los departamentos de salud locales

- Si tiene preguntas sobre la guía del NCDHHS para todo el estado en lo que respecta a la reapertura de las escuelas públicas de Carolina del Norte, que no se encuentran en este documento de Preguntas frecuentes, envíe un correo electrónico a StrongSchoolsNC@dhhs.nc.gov.
- El Epidemiólogo de la División de Salud Pública del DHHS de Carolina del Norte se encuentra de guardia y disponible para prestar asistencia las 24 horas, los 7 días de la semana (919-733- 3419)